

PERGAMINO, Marzo 2 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1998, al considerar el Expte. D-245-97 D.E. eleva Expte. D-4079/97 VECINOS CALLES FRANCIA E/PUEYRREDON Y BELGRANO - solicita ejecutar por consorcio RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- FRANCIA E/PUEYRREDON Y MITRE (AMBAS ACERAS)
- BME. MITRE E/FRANCIA Y PERU (AMBAS ACERAS)
- FRANCIA E/BME. MITRE Y BELGRANO (ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE : BERNIEL RAMON
SECRETARIO : OBERTI GILBERTO
TESORERO : LIDIA RUIZ DIEZ
VOCALES : LOSCH JUAN CARLOS
GUERRA ELVIRA SILVINA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra- ----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip- ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

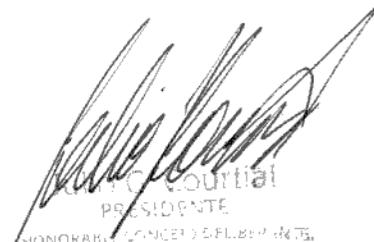
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4561/98.-


Osvaldo H. Solivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE